INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 27/2019
"SERVICIO SOCIAL SEPELIO"

En la ciudad de San Bernardino, Dpto. de Cordillera, República del Paraguay, a los 02 días del mes de mayo del 2019, siendo las 11:40 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Municipal N° 218/2019, integrado por las siguientes personas: **LIC. TERESITA BOBADILLA, SRA. VERONICA MEZA, SR. ALBERTO BARRIOS,** para iniciar a Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"SERVICIO SOCIAL SEPELIO"**, iniciado bajo la modalidad de **Contratación Directa N° 27/2019**, de la Municipalidad de San Bernardino. ----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación. ----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser: ----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:
Los fondos para la presente contratación – Modalidad Contratación Directa, se encuentran expresamente previstos en el rubro: 200; Subgrupo: 270 fuente de financiamiento 30-01----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: por el Total.

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 24 de Abril del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que han presentado oferta en el plazo límite las firmas **SENDERO DE LUZ SRL, FUNERARIA CRISTO DIVINO Y FUNERARIA LUPOAL.**----------

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del presente Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Carta de Invitación. --------

Conforme a la Carta de Invitación, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, en base a la cual se hace constar lo siguiente: ----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	FUNERARIA CRISTO DIVINO	FUNERARIA LUPOAL	SENDERO DELUZ SRL
Formulario de Oferta completado y Firmado	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del monto máximo ofertado)	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Veronica Meza
Comite de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

En consecuencia, las Firmas **FUNERARIA LUPOAL, FUNERARIA CRISTO DIVINO Y SENDERO DE LUZ SRL;** han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en la Carta Invitación, por lo que las mismas son consideradas **EVALUABLES.** ----------

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61°, numerales 1, 2 y 3 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 y conforme al Acta de Apertura de Ofertas del presente llamado, el Comité de Evaluación procede a la evaluación de las Ofertas presentadas que se ajusten a los requerimientos sustanciales señalados en la Carta Invitación, que son agrupadas en orden numérico de menor a mayor y de acuerdo a los costos totales, que es el siguiente: ----------

N°	Oferente	Monto total de la Oferta.
1	FUNERARIA LUPOAL	1.904.000
2	SENDERO DE LUZ SRL	1.910.000
3	FUNERARIA CRISTO DIVINO	2.000.000

Continuando con los criterios de evaluación establecidos, se selecciona la oferta más baja, que ha presentado en tiempo y forma la firma **FUNERARIA LUPOAL;** las cuales serán objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en la Carta Invitación, para determinar la capacidad legal, técnica y experiencia de las mismas; para lo que, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla más abajo. ----------

Otros documentos	FUNERARIA LUPOAL
RUC	Cumple
CONSTANCIA DEL RUC	Cumple
PATENTE COMERCIAL	Cumple
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	Cumple
COPIA DE FACTURAS O CONTRATOS	Cumple

Siguiendo los procedimientos exigidos por ley se solicita por Memo CE N° 27/2019 de fecha 02 de mayo del presente, a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Bernardino respecto al representante de la firma **FUNERARIA LUPOAL,** si figuran o no en la base de datos del SINARH o Función Pública. Al respecto, la Dirección de Recursos Humanos, remite al Comité de Evaluación el informe requerido: Donde se deja constancia que la **SRA. ROCIO MABEL PONT TORRES con C.I N° 3.805.080,** no se encuentra registrad en la Base de Datos del SINARH ni en los Registros de la Función Pública. ----------

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente respecto a la prohibición prevista en los Incisos "A" Y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis: ----------

CRITERIOS	FUNERARIA LUPOAL
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario Nro. 4	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	No se observan registros

Verificadas las documentaciones mencionadas más arriba, se ha encontrado que las mismas se ajustan a los demás requisitos exigidos en la Carta Invitación, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas de los bienes objeto de la presente Licitación, además de la experiencia y capacidad legal, constatándose que **"CUMPLEN"** con los mismos. ----------

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma: **FUNERARIA LUPOAL CON RUC NRO 3805080-3,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en la Carta Invitación, y por ende es considerada **"OFERTA CALIFICADA".** ----------

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Veronica Meza
Comite de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, la Carta de Invitación y la oferta analizada en párrafos anteriores, la oferta presentada por la Firma **FUNERARIA LUPOAL CON RUC NRO 3805080-3** es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad, con la solvencia técnica, experiencia y capacidad legal suficientemente razonables, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad la **ADJUDICACIÓN,** conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la firma **FUNERARIA LUPOAL,** por un monto mínimo de Gs. 22.500.000 (Guaraníes Veintidós Millones Quinientos Mil) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 45.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones) IVA incluido provenientes del Proceso de Contratación Directa N° 27/2019 **"SERVICIO SOCIAL SEPELIO"** ----------

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Dictamen. ----------

Finalizado el Acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:30 horas del 2 de Mayo del corriente, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Veronica Meza
Comite de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino